



San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Marzo de 2016.-

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

CPN Juan Cruz Miranda

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



AUTOR: Concejal Carlos Rubén Álvarez

PROYECTO: ORDENANZA.-

BLOQUE: Frente Cívico y Social

OBJETO: “Dispónese la ejecución de Obras de Infraestructura Urbana y Vial, y de regulación de los Servicios Públicos Municipales en el Barrio Martin Miguel de Güemes, ubicado en el Circuito 8 de esta Ciudad Capital”.-

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “Dispónese la ejecución de Obras de Infraestructura Urbana y Vial, y de regulación de los Servicios Públicos Municipales en el Barrio Martin Miguel de Güemes, ubicado en el Circuito 8 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.-

La presente iniciativa, se corresponde con el pedido de los vecinos del Barrio Martin Miguel de Güemes los cuales describen la situación de su sector, en cuanto a las deficiencias en infraestructura, su mantenimiento, y los servicios públicos municipales, a saber:-

Infraestructura Urbana:

- a) Evaluar la nomenclatura urbana del Barrio Martin Miguel de Güemes, a los efectos de realizar los procedimientos formales para la unificación de la denominación de sus arterias, de acuerdo a su antigüedad y traza, según las normativas vigentes;
- b) Señalización urbana de denominación y/o nomenclatura, con su numeración catastral correspondiente a las arterias que conforman el Barrio;
- c) Repavimentación con material asfáltico rígido a las arterias que conforman el Barrio, previa evaluación del estado de calles;

Infraestructura Vial:

- d) Señalización vial horizontal y vertical en las calles que conforman del Barrio;
- e) Construcción de Reductores de Velocidad en la Avenida Presidente Castillo, en el trayecto comprendido desde OSEP hasta la rotonda de la misma arteria, según lo establecido en la Ordenanza N° 4933/10



sobre Marco Normativo de los Reductores de Velocidad Tipo Lomos de Burro;

- f) Señalización y/o Cartelería indicativa y descriptiva sobre el Servicio de Transporte Público de pasajeros de circulación por la zona;
- g) Construcción de Garitas y/o Refugios para usuarios del Servicio de Transporte Público de Colectivos, Taxis y Remises;
- h) Disposición permanente del recurso humano de las áreas competentes en control del tránsito, en horas de gran afluencia vehicular y peatonal por Avenida Presidente Castillo, en el trayecto comprendido desde OSEP hasta la rotonda de la misma arteria;

Servicios Públicos Municipales:

- i) Evaluación y normalización del Servicio de Alumbrado Público del Barrio en general, con prioridad de Calle Dr. Adolfo Cano;
- j) Normalización del Servicio de Barrido y Limpieza del Barrio en general;
- k) Regularización del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), fortaleciendo aquellas zonas donde se ubican los Contenedores de tales desechos.-

Según los párrafos anteriores, los vecinos del Barrio Martín Miguel de Güemes, soporta la falta de mantenimiento de la infraestructura vial y urbana de su sector, desde hace mucho tiempo atrás, cuya situación fue puesta en conocimiento al Departamento Ejecutivo Municipal mediante **Expediente N° 10120-P-14 de fecha 24 de Julio de 2014**, cuya actuación administrativa no tuvo a la fecha, una respuesta concreta a sus pedidos, viéndose la comunidad del Barrio en una situación de vulnerabilidad frente a las múltiples problemáticas que enfrentan cotidianamente, y que en algunos casos, se crean las condiciones de riesgo en su integridad física, y de la sanidad pública de nuestros vecinos.-

Esta Concejalía del Circuito 8 y 9, ya ha observado en otras iniciativas que el deterioro y/o falta de la cartelería de señalización por nomenclatura y numeración, genera dificultades de orientación para llegar a algún domicilio para quienes no son de la zona, llámese: servicio de emergencias médicas, servicio de taxis y remises, servicio de mantenimiento y/o reclamo de servicios públicos (luz, agua, cloacas, alumbrado público,



etc.), privados (TV cable, TV satelital, teléfono, internet, etc.), y de correo postal entre otros, por lo que es de suma importancia que se garantice que el Barrio Martín Miguel de Güemes posean sus calles debidamente señalizadas con un criterio único, para una fácil ubicación de las viviendas del sector.- En este sentido también hacemos hincapié, en la necesidad de evaluar la nomenclatura urbana del Barrio mencionado, a los efectos de realizar los procedimientos formales para la unificación de la denominación de sus arterias, de acuerdo a su antigüedad y traza, según las normativas vigentes; en este contexto se cuenta como antecedente con la Ordenanza N° 6278/15 sobre “modificase la Ordenanza N° 691/74 - nomenclatura de las calles de la Ciudad Capital”, la normativa establece la unificación y ordenamiento de calles del casco céntrico, cuya iniciativa fue elaborada por el Departamento Ejecutivo Municipal, promoviendo que las arterias conserven un único nombre mientras su traza sea aproximadamente recta, agregándose al nombre de la calle el sufijo del punto cardinal que corresponda a partir de las avenidas que determinan los ejes que dividen de numeración.-

Otras de las cuestiones señaladas por los vecinos del Barrio Martín Miguel de Güemes, es la necesidad de contar en la trama urbana de su sector con cartelería indicativa sobre la Avenida Presidente Castillo, determinando las paradas programadas, las líneas urbanas e interurbanas, como el destino y/o recorrido de las mismas.- El objeto es que los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, se informen y guíen correctamente para que puedan llegar a sus destinos de la forma más segura, simple y directa posible.-

Asimismo, los vecinos demandan que observan un déficit en el barrido y limpieza de la vía pública del Barrio Martín Miguel de Güemes, agravado por la irregularidad de la recolección de los residuos sólidos urbanos, más precisamente en las zonas donde se ubican los contenedores, ya que según se informó a esta Concejalía C8y9, se registrarían acopios de basura, debido a la densidad de la población y los desechos domésticos diarios que se generan, contribuyendo de este modo a la proliferación de insectos, roedores y microorganismos patógenos, cuyas consecuencias impactarían de sobremanera en un riesgo de la sanidad pública.-



Resulta necesario se considere desde el área de competencia municipal, evaluar la estructura asfáltica de las calles del Barrio Martín Miguel de Güemes, cuyos reiterados bacheos dificultan la circulación en algunos sectores de su trama vial, por lo que es urgente intervenir y realizar su correspondiente evaluación, estudio y proyecto de tales arterias, para ejecutar la obra de repavimentación mediante el sistema de asfalto rígido.- Esta oportunidad, es buena para aprovechar y detectar las zonas de vulnerabilidad y/o riesgo vial, interviniendo de este modo con implementos viales de carácter preventivo, en este caso reductores de velocidad, en los sectores de gran afluencia vehicular y peatonal, como por ejemplo, la Avenida Presidente Castillo, en la zona comprendida por OSEP hasta la rotonda de la misma arteria, con el objetivo de morigerar las velocidades alcanzadas por los conductores, realidad que genera gran preocupación en los frentistas, vecinos y usuarios de las mismas.-

Es prioridad de esta Concejalía C8y9 como representante de sus vecinos, la actual situación de deterioro del alumbrado público del Barrio en general, que en muchos casos se encuentran con calles a oscuras, facilitando sin dudas el aumento de las posibilidades de quienes delinquen, y consecuentemente ponen en vilo los bienes y la seguridad personal de la comunidad del área en cuestión, es así que mediante esta iniciativa solicitamos se evalúe y normalice el Servicio de Alumbrado Público en el Barrio de mención.-

Se adjunta al presente Proyecto de Ordenanza, diagnóstico realizado por los vecinos, -en cuanto a sus problemáticas reales y sentidas-, y copia de la nota que inicia el Expediente N° 10120-P-14 de fecha 24 de Julio de 2014 ante el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la ejecución de Obras de Infraestructura Urbana y Vial, y de regulación de los Servicios Públicos Municipales en el Barrio Martin Miguel de Güemes, ubicado en el Circuito 8 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según el plano anexo que forma parte de la presente, a saber:-

Infraestructura Urbana:

- a) Evaluar la nomenclatura urbana del Barrio Martin Miguel de Güemes, a los efectos de realizar los procedimientos formales para la unificación de la denominación de sus arterias, de acuerdo a su antigüedad y traza, según las normativas vigentes;
- b) Señalización urbana de denominación y/o nomenclatura, con su numeración catastral correspondiente a las arterias que conforman el Barrio;
- c) Repavimentación con material asfáltico rígido a las arterias que conforman el Barrio, previa evaluación del estado de calles;

Infraestructura Vial:

- d) Señalización vial horizontal y vertical en las calles que conforman del Barrio;
- e) Construcción de Reductores de Velocidad en la Avenida Presidente Castillo, en el trayecto comprendido desde OSEP hasta la rotonda de la misma arteria, según lo establecido en la Ordenanza N° 4933/10 sobre 'Marco Normativo de los Reductores de Velocidad Tipo Lomos de Burro';
- f) Señalización y/o Cartelería indicativa y descriptiva sobre el Servicio de Transporte Público de pasajeros de circulación por la zona;
- g) Construcción de Garitas y/o Refugios para usuarios del Servicio de Transporte Público de Colectivos, Taxis y Remises;
- h) Disposición permanente del recurso humano de las áreas competentes en control del tránsito, en horas de gran afluencia



vehicular por Avenida Presidente Castillo, en el trayecto comprendido desde OSEP hasta la rotonda de la misma arteria;

Servicios Públicos Municipales:

- i) Evaluación y normalización del Servicio de Alumbrado Público del Barrio en general, con prioridad de Calle Dr. Adolfo Cano;
- j) Normalización del Servicio de Barrido y Limpieza del Barrio en general;
- k) Regularización del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, fortaleciendo aquellas zonas donde se ubican los Contenedores de tales desechos.-

ARTICULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar las Obras y regulación de Servicios Públicos Municipales en el Barrio referenciado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º.- DE Forma.-